



RES - 2025 - 3357 - REC # UNNE

VISTO:

La Resolución 489/22 CS que declara de interés académico, de investigación y de extensión a los Objetivos de Desarrollo Sostenible - Agenda Organización de Naciones Unidas 2030; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior de la Universidad Nacional del Nordeste, el 10 de agosto de 2022, establece interés en realizar acciones en concordancia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible - Agenda de Organización de Naciones Unidas 2030, dichos Objetivos (ODS) constituyen un llamamiento universal a la acción para poner fin a la pobreza, proteger el planeta, y “mejorar las vidas y las perspectivas de las personas en todo el mundo”, como lo establece el eje transversal, los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible;

Que asimismo establece que la Coordinación de Desarrollo Sustentable y Transición Ecológica - CoDeSTE - gestionará el Proyecto ECOCAMPUS como herramienta para el desarrollo de la Política Ambiental de la UNNE en el territorio de su jurisdicción (Campus Resistencia, Campus de la Reforma, Campus Libertad, Campus Sargento Cabral);

Que resulta necesario establecer las políticas del “Programa Ecocampus 2030”, para mejorar las condiciones ambientales e inducir al cambio de actitudes y comportamientos de toda la población universitaria,

Que se considera oportuno introducir la dimensión ambiental en la gestión de sus edificios, la planificación, ordenación del espacio universitario y el uso racional de los recursos a través de un proceso participativo, para la búsqueda de soluciones que propicien la mejora ambiental del entorno;

Que la integración de la dimensión ambiental en la gestión universitaria, es promovida por la Coordinación de Desarrollo Sustentable y Transición Ecológica (CoDeSTE) y con el Centro de Gestión Ambiental y Ecología, quienes tienen a su cargo el proceso de la educación ambiental;



Que el “Programa ECOCAMPUS 2030”, es uno de los pilares fundamentales como herramienta para el desarrollo de la Política Ambiental de la UNNE;

Que la Secretaría General de Planeamiento, a través del Programa de Mejoramiento de la Infraestructura Universitaria en sus Fases I y II, en el 2024, y Fase III, en el 2025, promueven la implementación de acciones de reingeniería de procesos, para mejorar la eficiencia y efectividad de los instrumentos de la política universitaria con el objeto de agilizar la gestión en la conservación, mantenimiento y mejora edilicia de las Unidades Académicas, con lo cual conjuntamente con el CoDeSTE se convergen en el diseño de este programa en pos de la eficiencia de recursos en lo energético, y/o sostenible y sustentable;

Que pretende incluir en sucesivas etapas el mejoramiento sustentable en relación a la circulación, señalética y paisajismo de los distintos campus de la Universidad Nacional del Nordeste;

Que el Programa de Mejoramiento de la Infraestructura Edilicia de las Unidades Académicas implementado recientemente, posibilitó la interacción participativa de las unidades académicas a través del financiamiento que permitió, la renovación de sus instalaciones con tecnologías actuales, haciéndolas accesibles y seguras, para toda la comunidad universitaria;

Que por ello, es necesario continuar implementando nuevas políticas que repercutan en el bienestar de toda la comunidad universitaria;

Que en concordancia con las políticas de mejoramiento de la infraestructura, el “Programa Ecocampus 2030” Fase I, viene a otorgar soporte y apoyo de recursos en materia de infraestructura, coincidente con los ODS 17 y los objetivos del PEDI 2020-2030;

Que para ello, se dispone de un financiamiento total de PESOS TRESCIENTOS MILLONES (\$300.000.000,00), para destinarlos a proyectos de mejoras en la circulación, señalética y paisajismo con criterios de sustentabilidad y sostenibilidad de los distintos Campus;

Que el financiamiento se otorga con destino específico al desarrollo de proyectos conducentes a la ejecución de obras, en el marco del Programa Mejoramiento de la Infraestructura Ambiental de los distintos Campus de la UNNE, denominado ECOCAMPUS 2030 Fase I, distribuidos de la siguiente manera: PESOS CIEN



MILLONES para proyectos de Campus Resistencia y Campus de la Reforma, PESOS CIEN MILLONES para Campus Sargento Cabral y PESOS CIEN MILLONES para Campus Dr. Deodoro Roca;

Que la presente medida se toma en virtud de las atribuciones conferidas al suscripto por el artículo 24° del Estatuto de la Universidad Nacional del Nordeste;

Por ello:

EL RECTOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - APROBAR el “PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA AMBIENTAL DE LOS CAMPUS DE LA UNNE – ECOCAMPUS 2030” - Fase I, con un financiamiento total de PESOS TRESCIENTOS MILLONES (\$300.000.000,00), distribuidos de la siguiente manera: PESOS CIEN MILLONES para Campus Resistencia y Campus de la Reforma, PESOS CIEN MILLONES para Campus Sargento Cabral y PESOS CIEN MILLONES para el Campus Dr. Deodoro Roca, con destino a la ejecución de proyectos y obras, que permitan generar mejoras de las condiciones ambientales existentes en los Campus, y que cumplan con las condiciones establecidas en las bases del Programa.

ARTÍCULO 2° - IMPUTAR para la ejecución de las obras autorizadas en el marco de lo aprobado por el Artículo 1° la suma de PESOS TRESCIENTOS MILLONES (\$300.000.000,00) a la partida Recursos Propios - Inciso 2 o 3 según corresponda, del Presupuesto de Secretaría General Administrativa Fortalecimiento de la Gestión – Ejercicio 2025.

ARTÍCULO 3° - APROBAR las Bases de la Convocatoria del PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA AMBIENTAL DE LOS CAMPUS DE LA UNNE – ECOCAMPUS 2030 Fase I, con los siguientes anexos:

Anexo I – Bases de la Convocatoria.

Anexo III 1. Modelo de Planilla de Cotización y Requisitos Particulares.

Anexo III 2. Modelo de Requisitos Generales.

Anexo IV - Modelo de Acta de Revisión de Ofertas.

Anexo V - Modelo del Acta de Evaluación.

Anexo VI - Modelo de Resolución de Adjudicación.



- Anexo VII- Modelo de Contrato de Obras por Administración.
- Anexo VIII- Modelo de Acta de Inicio.
- Anexo IX -Informe de Rendición Final.
- Anexo X- Modelo Planilla de Rendición Final.
- Anexo XI- Modelo Planilla de Rendición SIU-PILAGÁ.
- Anexo XII - Circuitos de procedimiento SGP.
- Anexo XIII - Circuitos de procedimiento Campus Universitarios.

ARTÍCULO 4º - REGÍSTRESE, comuníquese y archívese.

CR. PABLO A. ARNAIZ  
SECRETARIO GENERAL DE PLANEAMIENTO

PROF. GERARDO OMAR LARROZA  
RECTOR

**PROGRAMA DE**  
**“MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA AMBIENTAL**  
**DE LOS CAMPUS DE LA UNNE – ECO-CAMPUS 2030”-**  
Fase I - Edición 2025

**Anexo I - Bases de la Convocatoria**

**FUNDAMENTOS**

La Universidad Nacional del Nordeste, en sus 4 Campus Universitarios, posee edificios de diferentes tipos (aulas, laboratorios, talleres, hospitales, guarderías, galpones de depósitos y de producción, bibliotecas, museos, comedores universitarios, albergues estudiantiles, etc.), de variadas funciones (académicas, administrativas, de investigación, de extensión, entre otros.) de diferente antigüedad y estado de conservación, distribuidos entre las distintas unidades académicas.

Así mismo, cuenta con espacios comunes, de uso colectivo y compartido por los distintos integrantes de la comunidad universitaria. Estos espacios se utilizan para circuitos de tránsito peatonal y vehicular, como así también, cuentan con áreas de accesos, estancia, espera, estar, estacionamientos, o la realización de otras actividades fuera de los edificios.

Estas áreas, se han desarrollado durante el transcurso de los años de manera dispar, sin tener en cuenta criterios homogéneos en concordancia con el medio ambiente, dado que las prioridades de financiamiento se centraban en la conservación y mantenimiento edilicio.

Por ello, no solo se requiere la adaptación de la arquitectura de la UNNE a las normativas vigentes en materia de seguridad, sino también a los objetivos de desarrollo sostenible, otorgando las posibilidades de realización a aquellas áreas que, si bien no son aulas, son vitales para la vida universitaria y el intercambio comunitario, tanto para el presente como para las generaciones futuras, en pos de la eficiencia de recursos en lo energético, y/o sostenible y sustentable.

El Programa de “MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA AMBIENTAL DE LOS CAMPUS DE LA UNNE – ECO-CAMPUS 2030” Fase I, surge como una propuesta de la Secretaría General de Planeamiento (SGP) y la Coordinación de Desarrollo Sustentable y Transición Ecológica (CoDeSTE), a modo de complemento de los Programas de “Mejoramiento de la Infraestructura Edilicia de las Unidades Académicas” Fase I, II y III oportunamente aprobados, y en respuesta a las necesidades de mejoras en la infraestructura ambiental de los campus universitarios.

Que posibilitar su financiamiento, permitirá concretar mejoras en relación al ingreso, permanencia y uso seguro de las instalaciones a toda la comunidad universitaria, en condiciones adecuadas a las normas y tecnología en concordancia con el ambiente, tal como lo establecen los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) - Agenda de Organización de Naciones Unidas 2030. Y, desde la UNNE, responder al llamamiento universal de la acción para poner fin a la

pobreza, proteger el planeta, y “mejorar las vidas y las perspectivas de las personas en todo el mundo”, plasmado en el eje transversal N°17.

## **OBJETIVOS DE LA CONVOCATORIA**

Mejorar las condiciones ambientales e inducir al cambio de actitudes y comportamientos de toda la población universitaria.

Introducir la dimensión ambiental en la gestión de los campus de la Universidad, sus edificios, la planificación y ordenación de los mismos, como así también el uso racional de los recursos.

Promover el proceso participativo para la búsqueda de soluciones que propicien la mejora ambiental de su entorno.

Establecer políticas de mejoras, en sucesivas etapas, de los diferentes campus y equipamientos de la Universidad Nacional del Nordeste.

Implementar la Fase I del Programa de MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA AMBIENTAL DE LOS CAMPUS DE LA UNNE – ECOCAMPUS 2030, como rediseño de las herramientas de Políticas Universitarias.

Financiar a los Campus Universitarios, de manera integrada/unificada a los “Campus Resistencia y De la Reforma” ubicados en la ciudad de Resistencia - Provincia del Chaco, al “Campus Sargento Cabral”, y al “Campus Dr. Deodoro Roca” ubicados en la ciudad de Corrientes, provincia de Corrientes, que presenten proyectos que resulten pertinentes a esta fase del Programa y justifiquen su financiamiento.

## **BASES DE LA CONVOCATORIA**

El PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA AMBIENTAL DE LOS CAMPUS DE LA UNNE – ECOCAMPUS 2030” Fase I, contará con un financiamiento total de hasta PESOS TRESCIENTOS MILLONES (\$ 300.000.000,00), y con una distribución equitativa por Campus, considerando la integración del Campus de la Reforma al Campus Resistencia.

La SGP y CoDeSTE evaluarán la pertinencia de los ANTEPROYECTOS presentados a través de sus Áreas Técnicas, y comunicarán, en esa primera instancia de presentación, sobre la factibilidad de lo presentado para así habilitar la presentación, en una segunda instancia, del PROYECTO Definitivo, con objeto del llamado para la obra por administración o de adquisición de materiales.

El Aval Técnico de la ejecución de los PROYECTOS se realizará a través de la Subsecretaría

de Infraestructura y Construcciones Universitarias. Y el control de la rendición de cuentas de los fondos transferidos, se instrumentará a través de la Dirección de Proyectos Institucionales, ambos de la SGP.

Los ítems a financiar son los siguientes:

- Refacción, ampliación y mejoramiento de “áreas de circulación peatonal y vehicular, estacionamientos, accesos”.
- Adquisición de materiales, refacción, ampliación y mejoramiento de “instalaciones eléctricas y de seguridad para incrementar la eficiencia energética de áreas comunes”.
- Extracción segura de especies arbóreas enfermas, que representen condiciones de peligrosidad y su reemplazo por especies autóctonas, previa certificación de áreas competentes de la Universidad, como ser Instituto Agrotécnico, Facultad de Ciencias Agrarias, Ibone, otros.
- Proyectos especiales: Refacción, mejora de la “señalética y paisaje” sobre los espacios comunes.

Los proyectos/obras deberán ser ejecutados en un plazo de cuatro (4) meses y rendidos durante los 2 meses subsiguientes. Aquellos Campus Universitarios que no cumplan con el plazo de ejecución de los fondos, deberán afrontar las obras con recursos propios.

## **METODOLOGÍA PARA EL DESARROLLO DE LA CONVOCATORIA**

### **1- LANZAMIENTO DE LA CONVOCATORIA**

Las Presidencias de los Campus son notificadas por la SGP para tomar conocimiento de las Bases de la Convocatoria y de la metodología de su desarrollo.

### **2- ASISTENCIA TÉCNICA**

Desde la SGP y CoDeSTE se ofrece un espacio para el asesoramiento técnico respecto de dudas o consultas sobre las Bases de la Convocatoria.

### **3- PRESENTACIÓN DE LOS ANTEPROYECTOS**

La primera instancia se denomina: presentación de “anteproyectos”, será el envío por correo electrónico a la SGP a [sgplan@unne.edu.ar](mailto:sgplan@unne.edu.ar), referidos a algún ítem de los que financia este Programa, que deberán contener la siguiente documentación:

a- Formulario de presentación del Anteproyecto. (Anexo II)

La fecha límite de presentación de los Anteproyectos es hasta días (10) días posteriores a la notificación por correo electrónico de la resolución de aprobación del Programa Fase I, debiendo remitirlos al e-mail: [sgplan@unne.edu.ar](mailto:sgplan@unne.edu.ar). Consultas: 0379-4422407, interno 2031.

### **4- EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS**

La segunda instancia se denomina: Presentación y Evaluación de los PROYECTOS.

Una vez evaluada y aprobada la pertinencia del Anteproyecto, y con el aval de SGP y CoDeSTE, cada CAMPUS deberá remitir la documentación completa de cada PROYECTO, según el Protocolo de Presentación y en la fecha que se indique, con la siguiente documentación:

a- Planilla de Presupuesto con precio. (Anexo III 1. modelo)

- b- Carátula del Proyecto
- c- Planilla de Presupuesto sin precio y Requisitos Especiales. (Anexo III 1. modelo)
- d- Requisitos Generales (Anexo III 2. modelo)
- e- Memoria Descriptiva y Especificaciones Técnicas
- f- Planos de ubicación, si fuera necesario

Se evaluarán los PROYECTOS, si estos tienen observaciones, o la documentación remitida está incompleta, se solicitará al responsable técnico para su completamiento y revisión, hasta obtener el APTO TÉCNICO (AT) del proyecto para llamado.

Una vez que el Proyecto tiene el AT, el CAMPUS está en condiciones de proceder al llamado, y adquirir los bienes o ejecutar la obra por administración, según sea realización de obras, compra de bienes o contratación de servicios que corresponda.

Los CAMPUS, deberán establecer los mecanismos internos para conformar una Comisión de Preadjudicación de Obras/Bienes para el Programa de Mejoramiento de Infraestructura Ambiental ECO-CAMPUS 2030 - Fase I (en caso de no contar con dicho recurso).

#### 5- PUESTA EN MARCHA DE LOS PROYECTOS:

La Secretaría General Administrativa a través de la Dirección General Económico Financiera distribuirá los fondos a cada Campus Universitario.

Los que serán gestionados como Fondo de Terceros. Éstos se ejecutarán en un plazo máximo de cuatro (4) meses en función de los proyectos debidamente autorizados y serán posteriormente rendidos, durante los dos meses subsiguientes, al Instituto Rectorado, conforme los lineamientos de control instrumentados.

Cada Campus deberá informar a la SSICU el inicio de obra a los efectos de designar un Inspector, quien tendrá a su cargo la realización del Informe Final. Igual procedimiento corresponde para la compra de bienes

#### 6- PROCEDIMIENTO DE RENDICIÓN DE LOS FONDOS:

La rendición de comprobantes e informe final de rendición de cuentas de lo ejecutado en el marco del presupuesto del proyecto, se realizará conforme lo dispuesto en la Resolución de aprobación del Programa, ante la Dirección de Programas Institucionales dependiente de la SGP.

Cada Campus enviará por correo electrónico la documentación correspondiente que dé cuenta de los avances de la obra, su rendición e Informe Final (Anexo IX), aquellos Campus que no cumplan con el plazo de ejecución deberán afrontar las obras realizadas con RECURSOS PROPIOS.

#### 7- FISCALIZACIÓN

La verificación o aval técnico final de la Rendición de Fondos estará a cargo de personal técnico de la SGP. Quienes realizaran la constatación de los datos consignados en el Informe Final, en coordinación y comunicación con la Dirección a cargo del Pto 6.

Cumplidas las bases, se emitirá el Acto Administrativo Rectoral de APROBACIÓN DE LA RENDICIÓN DE FONDOS.

**PROGRAMA DE  
“MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA AMBIENTAL  
DE LOS CAMPUS DE LA UNNE – ECOCAMPUS 2030”-  
Fase I - Edición 2025**

**Anexo II – Datos Generales del Anteproyecto**

<b>DATOS DE LA INSTITUCIÓN</b>
<b>CAMPUS UNIVERSITARIO</b>
<b>PRESIDENTE DE COMISIÓN DE EDIFICIOS</b>
<b>Dirección</b>
<b>Teléfono</b>
<b>Correo Electrónico</b>
<b>A. RESPONSABLE TÉCNICO</b>
<b>Apellido</b>
<b>Nombre</b>
<b>Tipo y N° de documento</b>
<b>Función que desempeña en el Campus</b>
<b>Teléfono de contacto</b>
<b>Correo Electrónico</b>
<b>B. RESPONSABLE DE SEGURIDAD E HIGIENE Y/O AMBIENTAL</b>
<b>Apellido</b>
<b>Nombre</b>
<b>Tipo y N° de documento</b>
<b>Función que desempeña en el Campus</b>

<b>Teléfono de contacto</b>
<b>Correo Electrónico</b>
<b>C. RESPONSABLE ECONÓMICO - FINANCIERO</b>
<b>Apellido</b>
<b>Nombre</b>
<b>Tipo y N° de documento</b>
<b>Función que desempeña en el Campus</b>
<b>Teléfono de contacto</b>
<b>Correo Electrónico</b>

### **NOMBRE DEL ANTEPROYECTO**

Completar:

### **DIRECCIÓN DONDE SE DESARROLLARÁ LA OBRA/TRABAJO (calle, numeración, ciudad y provincia del Campus)**

Completar:

### **PRESUPUESTO**

PESOS: (Letras) (\$)

### **TIPO DE CONTRATACIÓN**

Modalidad:

## **PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA/PLAZO DE ENTREGA**

Días:

## **OBJETIVO GENERAL DEL ANTEPROYECTO**

Explicar de qué se trata:

## **JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD**

Explicar la problemática y solución:

## **DOCUMENTACIÓN RESPALDATORIA ADJUNTA**

.	Documentación (fotografías/Planos, etc.) que respalde la justificación.
	Identificar y acompañar

PROGRAMA DE "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA AMBIENTAL DE LOS CAMPUS  
UNIVERSITARIOS DE LA UNNE – ECOCAMPUS 2030" - FASE I - Edición 2025

Anexo III 1. Planilla de Cotización y Requisitos Particulares

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE

OBRA: "....."

PRESUPUESTO OFICIAL:

S.....(PESOS.....)

CORRIENTES.....de.....de 2025

OBRA POR ADMINISTRACIÓN

PRESENTACIÓN DE OFERTAS: FECHA ...../...../.....HORA:.....

SEÑORES:

Sírvase cotizar precios por la provisión de materiales y mano de obra necesarios para realizar los trabajos que se indican a continuación, para su perfecto funcionamiento, de acuerdo con lo especificado, considerando las condiciones establecidas al pie de la presente y en la documentación adjunta.

Saludo a ustedes muy atentamente.

ITEM	DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS	UN.	CANT.	PRECIOS			INCID %
				UNIT.	PARCIAL	TOTAL	
<b>1</b>	<b>TRABAJOS PRELIMINARES</b>						
1.1	Realizar la delimitación y cerco de obra	gl	1,00				
1.2	Trabajos de limpieza gral. de techo - final de obra	gl	1,00				
1.3	Retiro de material rezago - membrana asfáltica, tejas, listones caballetes, correas, maderas en gral., etc.	gl	1,00				
1.4	Acondicionamiento del lugar y replanteo zona obra	gl	1,00				
<b>2</b>	<b>EJECUCIÓN CUBIERTA DE TEJAS COLONIALES</b>						
2.1	Colocación Cabios, tomapuntas, entablado, membrana asfáltica, alfajías, listones caballetes y tejas coloniales. S/ plano	m2	45,00				
2.2	Sellado de cumbrera y extremo de faldón con mortero (MAR 1:1/4:3)	m2	45,00				
2.3	Reacondicionamientos de diversos sectores averiados; reposición de alfajías, listoncillo, tejas, etc. Ubicados de forma dispersa en el resto de la cubierta	m2	10,00				
<b>3</b>	<b>REPARACIÓN REVOQUE EN CARGA DE TECHO</b>						
3.1	Reparación de revoque en carga de techo	gl	1,00				
<b>4</b>	<b>TRABAJOS DE PINTURA</b>						
4.1	Aplicación de Latex interior en laboratorio y oficinas afectadas (previo lijado paredes) por las filtraciones agua y/o humedad.	m2	20,00				
<b>5</b>	<b>REPARACION GARAGE - TRABAJOS DE HERRERIA</b>						
5.1	Relevamiento lugar y zona obra	gl	1,00				
5.2	Corte y retiro de malla metálica y caños estructurales afectados por tormenta	m2	12,00				
5.3	Reacondicionamientos de malla y pintado de la misma	m2	12,00				
5.4	Reamurado de perfil angulo a la pared con taco Fischer y tirafondos cabeza exagonal	gl	1,00				
5.5	Soldado de caños estructurales al perfil angulo para conformar estructura resistente del sector a reparar.	gl	1,00				
5.6	Pintado de estructura resistente y malla metálica con pintura antióxido y sintético blanco	m2	24,00				
<b>6</b>	<b>REPARACION TECHO - PASILO Y GARAGE</b>						
6.1	Relevamiento lugar y zona obra	gl	1,00				
6.2	Retiro de planchas de policarbonato averiadas	un.	4,00				
6.3	Colocación de planchas de policarbonato de 4 mm en techo afectado - Pegado de sus bordes.	un.	4,00				
6.4	Fijación de la planchas de policarbonato con tornillo TIPO T2 (philips) y arandela plástica en todo sector averiado	gl	1,00				
<b>PRECIO TOTAL</b>							

NOTA: Esta firma declara haber dado cumplimiento con las obligaciones que establece la Ley N° 21.297, sobre el cumplimiento de remuneraciones a empleados y obreros.

EL IMPORTE TOTAL DE ESTA PROPUESTA ES DE PESOS (EN LETRAS).....

.....

FIRMA Y SELLO DEL PROPONENTE

**REQUISITOS PARTICULARES A LA QUE EL OFERENTE ADHIERE**

**PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA:** ..... (.....) días corridos

**VALIDEZ DE LA OFERTA:** 30 (treinta) días.

**CAPACIDAD TECNICA:** Será de presentación obligatoria un listado de trabajos/obras similares o de mayor envergadura a los que se solicita cotización, que el proponente haya ejecutado.

**PLAZO DE PAGO:** XX(xx) días a partir de la entrega del certificado/factura aprobada.

**ANTICIPO FINCIARO:** 30% ( ACONSIDERACION DEL CAMPUS)

**PLAZO DE GARANTÍA:** 180 (ciento ochenta) días corridos.

**LUGAR DE LA OBRA:** Facultad ..... - Campus..... UNNE - Av. .... N° - (Ciudad, Pr

**MODALIDAD DE EJECUCIÓN:** Por Administración.

**LUGAR DE ENTREGA DE OFERTAS:** Las ofertas podrán ser entregadas en las Oficinas de la ..... o por email:

1) **PERSONALMENTE:** en las oficinas de .....

2) **POR CORREO ELECTRÓNICO A:** .....@unne.edu.ar

Rigen para la presente Contratación lo establecido en el Anexo III Resolución N° 1.023/22 Consejo Superior UNNE "Obras por Administración". C

La UNNE, CUIT N° 30-99900421-7 es sujeto exento en el IVA, por lo que los proveedores no discriminan el impuesto (FACTURA "B" o FACTURA "C").

**Como AGENTE DE RETENCIÓN de los Impuestos a las Ganancias, Ingresos Brutos y Valor Agregado, se practicarán los que**

**LUGAR Y FECHA:** ..... / / .

**SELLO Y FIRMA DEL PROPONENTE**

**FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR  
Y/O REPRESENTANTE LEGAL**

**Campus Universitario XXXXX ....., Corrientes/Resistencia, ..... de 2025.**

**PROGRAMA DE  
“MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA AMBIENTAL  
DE LOS CAMPUS UNIVERSITARIOS DE LA UNNE - ECOCAMPUS 2030”-  
Fase I - Edición 2025**

**Anexo III 2. Requisitos Generales**

NOMBRE DE LA OBRA: .....  
VALIDEZ DE LA OFERTA: .....(.....) días hábiles. -  
PLAZO DE PAGO: ..... (.....) días a partir de la entrega de la factura, conformada por la Dirección de Inspección. -  
PLAZO DE GARANTÍA: ..... (.....) días corridos. -  
PLAZO DE EJECUCIÓN: ..... (.....) días corridos. -  
MODALIDAD DE EJECUCIÓN: Por Administración.  
LOCALIZACIÓN: A ejecutar en ....., ubicado en la calle ..... de la Ciudad de ....., provincia de .....

Rigen para la presente contratación lo establecido en el Anexo III Resolución N° 1.023/22 Consejo Superior UNNE “Obras por Administración”.

CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA: Higiene y Seguridad, Ley 19.587 y sus Decretos Reglamentarios. Decretos Reglamentarios 911/96 y 351/79, Ley 24.557, y las obligaciones previsionales e impositivas derivadas de la contratación y los seguros correspondientes.

La sola presentación de las ofertas significa que el proponente acuerda en realizar los trabajos con arreglo a la documentación técnica que se anexa al presente (Planos Generales, de Detalle, Cómputo y Presupuesto, Plan de Trabajos, Memoria Descriptiva, etc). Los trabajos se ejecutarán completos y terminados de acuerdo a su fin, y se ajustarán a las exigencias de calidad, reglas del arte y especificaciones establecidas, a entera satisfacción de la repartición, la que se reserva el derecho a rechazar todo o la parte de ellos que no se encuentren en condiciones de aceptación.

NOTA: La presente cotización deberá presentarse antes de las ..... horas del día,...../...../20....., como fecha límite. Por correo electrónico a [.....@unne.edu.ar](mailto:.....@unne.edu.ar) o presentar en las oficinas de la ..... ubicada en calle/Av. N° ..... Ciudad, Provincia.

Se hace saber que:

- Aceptada la propuesta por parte de la Universidad, al proponente le corresponde el sellado de ley (contrato) en la Dirección General de Rentas Corrientes.

- La Universidad verificará previo a la firma del contrato, la habilidad para contratar del proveedor adjudicado, en la página web service AFIP. RG 4164/17. **(1)**
- La U.N.N.E., CUIT N° 30-99900421-7 es sujeto exento en el IVA por los que los proveedores no discriminan el Impuesto (Factura B).
- Como AGENTE DE RETENCIÓN de los impuestos a las Ganancias, Ingresos Brutos y Valor Agregado se practicarán los que correspondan al momento del pago.

.....

**(1) Otra alternativa sería solicitar constancia inscripción AFIP y ATP**

**PROGRAMA DE  
“MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA AMBIENTAL  
DE LOS CAMPUS UNIVERSITARIOS DE LA UNNE - ECOCAMPUS 2030”-  
Fase I - Edición 2025**

**Anexo IV – Acta de Revisión de Ofertas**

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE  
Campus .....(completar)**

**PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

<b>Tipo: Obra por Administración</b>	<b>Expte N°</b>	<b>Ejercicio: 2025</b>
--------------------------------------	-----------------	------------------------

Nombre de la Obra:

En Corrientes, a los.....días del mes de ..... de 2025, siendo las..... horas, se reúnen en la (Campus.....) los agentes asignados para el presente acto, con el objeto de realizar la apertura de los sobres y la lectura de ofertas para la obra en cuestión:  
(Nombre de los agentes)

Leídas las ofertas, se transcriben los datos obtenidos:

<b>Nombre del oferente y CUIT</b>	<b>Monto de la oferta</b>

Con las ofertas obtenidas y siendo las ..... horas, se procede a dar cierre al acto, suscribiendo los agentes intervinientes.

**PROGRAMA DE  
“MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA AMBIENTAL  
DE LOS CAMPUS UNIVERSITARIOS DE LA UNNE - ECOCAMPUS 2030”-  
Fase I - Edición 2025**

**Anexo V – Acta de Evaluación de Propuestas**

En Corrientes, a los .....días del mes de ..... de 2025, se reúne la Comisión Evaluadora del Campus, con el objeto de analizar las ofertas presentadas en el Expediente N° ....., correspondiente a la obra por Administración “.....”, situada en la calle..... de la ciudad de .....provincia de .....

1. Corresponde a los integrantes de esta Comisión, la evaluación de las propuestas presentadas, que se ajusten a las condiciones particulares solicitadas, analizando la economicidad y eficiencia en la aplicación de los recursos públicos, y toda aquella documentación técnica y formal requerida.

2. Cumplido el plazo de presentación, se recibieron las siguientes propuestas (foja .....- Cuadro comparativo):

<i>Nombre del proponente</i>	<i>CUIT N°</i>	<i>Monto de la propuesta</i>
		\$
		\$
		\$

3. La Comisión expresa que, realizando el correspondiente análisis técnico de las propuestas recibidas, las empresas proponentes cumplen con los requisitos técnicos, en cuanto a las condiciones particulares solicitadas, sin que ello suponga una clasificación en sus méritos. Por otro lado, la Comisión entiende que la propuesta de la firma ..... resultaría inconveniente desde el punto de vista económico considerando que es el +..... % respecto al Presupuesto Oficial de \$ .....(Pesos .....).

Así entonces, y a modo de conclusión, la Comisión sostiene: Que, en virtud de lo solicitado en la cotización, surge que la propuesta presentada por la firma .....- CUIT N° ..... resulta ser más conveniente, por ser la de menor valor, registrando una diferencia de .....% respecto del presupuesto oficial desestacionalizado; por lo cual podría considerarse aceptable. Por lo demás se considera que los valores propuestos por la empresa responden a precios de mercado.

4. Los miembros de la Comisión expresan que, realizado el correspondiente análisis técnico y económico de las propuestas recibidas, se recomienda, salvo mejor criterio:

➤ **ADJUDICAR LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA POR ADMINISTRACIÓN “.....” A LA FIRMA ..... CUIT N° ....., por ajustarse su propuesta a las condiciones particulares exigidas, por ser la propuesta técnica precalificada de menor precio; por un importe total de PESOS .....(\$ .....).**

Sin más, se da por cerrado el ACTA de COMISIÓN.

SE SUGIERE LA FIRMA DE TRES AGENTES

RES - 2025 - XXXX - ..... # UNNE

VISTO:

El expediente N° 01-2025-XXXXX; y

CONSIDERANDO:

Que por el citado expediente se tramita la ejecución de la obra "XXXXXXXXXX";

Que el presente procedimiento se tramita bajo el régimen de Obra por Administración, dispuesto por Resolución N° 1023/22 C.S. Anexo III;

Que una obra pública por administración es aquella que se ejecuta por intermedio de las reparticiones públicas y sus funcionarios, designando y/o contratando mano de obra, comprando los materiales necesarios - o requiriendo al contratista su provisión -, adquiriendo o alquilando los equipos, herramientas y todo otro elemento necesario para la ejecución de los trabajos;

Qué elaboradas las especificaciones técnicas, se ha invitado a cotizar los trabajos a distintas empresas del medio, conforme consta en el correo electrónico de fs. XX;

Que a fs. XX la Comisión Evaluadora de Contratos informa que a la fecha XX/XX/2025 ninguna de las firmas convocadas a cotizar presentó propuesta a través de correo electrónico; y que de manera presencial el día XX/XX/2025 presentó cotización la empresa XXXXXXXXXXXX –CUIT XX-XXXXXXXX-X- por la suma de \$ XXXXXXXXXXXXXXXX. (ver oferta a fs. XX-XX); **(VER ESTE CONSIDERANDO SEGÚN CADA CASO PARTICULAR)**

Que dicha propuesta fue analizada por los integrantes de la Comisión Evaluadora, la cual emitió el dictamen pertinente, materializado mediante Acta que consta a fs. XX, a través de la cual recomiendan adjudicar la presente contratación a la Firma XXXXXXXXXXXXX (CUIT XX-XXXXXXXX-X), por la suma de \$ XXXXXXXXXXXXXXXX, por ajustarse su propuesta a las condiciones particulares exigidas y resultar conveniente, registrando una diferencia de – x,x % respecto del presupuesto oficial desestacionalizado;

Que por el área contable del campus, se ha procedido a la imputación presupuestaria correspondiente;

Que la presente medida se toma en virtud de las atribuciones conferidas al suscripto por el artículo 21° de la Resolución 1.023/2022 Consejo Superior;

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL CAMPUS DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR lo tramitado por las presentes actuaciones, y ADJUDICAR la ejecución de la obra por Administración para "XXXXXXXX UNNE", a la XXXXXXXX (CUIT X-XXXXXXXX-X), por la suma de PESOS XXXXX XXXX XXXX XXXXXXXX (\$ XXXXXXXXXXXX), por cumplir con los requisitos solicitados en las condiciones particulares.

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR la suma de \$ XXXXXXXXXXX al inciso..... PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA AMBIENTAL DE LOS CAMPUS UNIVERSITARIOS DE LA UNNE - ECOCAMPUS 2030"-Fase I - Edición 2025.

ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE, comuníquese y archívese. –

# Hoja de firmas

**PROGRAMA DE  
“MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA AMBIENTAL  
DE LOS CAMPUS UNIVERSITARIOS DE LA UNNE - ECOCAMPUS 2030”-  
Fase I - Edición 2025**

**Anexo VII – Contrato “Obra por Administración”**

-----Entre el Campus Universitario ..... de la Universidad Nacional del Nordeste, representada en este acto por el Sr/a Presidente/a . ....., con domicilio en ....., de la Ciudad de ....., Provincia de ....., por una parte; y por la otra, la firma “XXXXXXXX” – CUIT N° X-XXXXXXXX-X, quien acredita su identidad exhibiendo Documento Nacional de Identidad DNI N° XX.XXX.XXX, en adelante **EL PROVEEDOR**, con domicilio en la calle XXXXXX N° XXXX, de la Ciudad de Corrientes, Provincia de Corrientes, se conviene en celebrar el presente contrato, con sujeción a las siguientes cláusulas:

**CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO**

**EL PROVEEDOR** se obliga a ejecutar los trabajos correspondientes a la “XXXXXXXXXXXXXXXXXX”, en un todo de acuerdo a la documentación tramitada por Expediente N° XX-202X-XXXX, que sirvió de base para la RES -2025-XXXX-..... # UNNE, objeto del presente contrato. en el marco de la obra por Administración de la UNNE.

**CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO**

Forman parte del presente contrato la realización de los trabajos obligados en la oferta (fojas XX) Planilla de Cotización y Requisitos Particulares, Requisitos Generales, Memoria Descriptiva y Especificaciones Técnicas Particulares (fojas XX a XX), Planos (fojas XX a XXXX); todo lo cual la empresa firma de conformidad y acepta como perteneciente a la mencionada contratación. -----

**CLÁUSULA TERCERA: MONTO DE CONTRATO**

Por los trabajos enunciados, **EL PROVEEDOR** se compromete a ejecutarlo por la suma de PESOS XXXXXX CON XX CENTAVOS (\$ XXXXXXXXXXXX). -----

**CLÁUSULA CUARTA: PLAZO DE EJECUCIÓN Y MULTA**

**EL PROVEEDOR** debe dar comienzo a los trabajos dentro de los cinco (5) días siguientes a que se firma el presente contrato o en la fecha en que la Dirección General de Infraestructura Edilicia de la UNNE, le informe por escrito la orden respectiva, debiendo los mismos ser terminados dentro de los XXXXXXXX (XX) días corridos. En el caso de incumplimiento por parte del proveedor de plazo contractual, la Universidad podrá imponer una multa del uno x mil (1 %) del monto contractual por día de mora. Quedará constituida en mora al día siguiente del vencimiento del plazo. -----

**CLÁUSULA QUINTA: HIGIENE Y SEGURIDAD**

**EL PROVEEDOR** dará cumplimiento a las normas sobre Higiene y Seguridad Laboral en la obra en construcción. Asimismo, queda expresamente establecido que serán a cargo del **PROVEEDOR** todas las diligencias y aportes para dar cumplimiento a las obligaciones previsionales e impositivas derivadas de esta contratación. -----

**CLÁUSULA SEXTA: INDEMNIDAD**

**EL PROVEEDOR** asume toda responsabilidad y se compromete a mantener indemne a la Universidad ante eventuales reclamos judiciales o extrajudiciales, de cualquier naturaleza que fueran efectuados por cualquier empleado y/o tercero, relacionados con éste. -----

**CLÁUSULA SÉPTIMA: RESPONSABILIDAD**

**EL PROVEEDOR** se obliga a garantizar los trabajos por un Plazo de **ciento ochenta (180) días corridos**, desde la recepción de los trabajos contratados.

Será responsable de los daños y perjuicios que pudiera sufrir la Universidad, por la realización del trabajo incompleto, no ajustados a las reglas del buen arte en el marco de este contrato; quedará eximido, siempre que pudiera probar que sus acciones se debieron a causas justificadas y aceptadas por la autoridad competente **UNIVERSIDAD**.

Para el debido cumplimiento de este contrato, se deja expresamente aclarado que, durante el plazo de garantía, la Universidad podrá solicitar la reparación/recomposición por trabajo mal realizado o defectuoso, a través de los mecanismos formales de intimación. Vencido el plazo de ciento ochenta 180 días, sin respuestas satisfactorias de ejecución, la Universidad ejercerá su derecho de reclamo judicial por daños y perjuicios que pudiera ocasionarse por su incumplimiento contractual. -----

**CLÁUSULA OCTAVA: SELLADO**

Una vez firmado el presente contrato, **EL PROVEEDOR** deberá reponer el sellado de ley que corresponde, se hace constar que la firma CUIT N° XX-XXXXXXXXXX-X no posee deuda” de AFIP (fojas XX). -----

**CLÁUSULA NOVENA: DOMICILIO**

Las partes constituyen domicilio legal, la **UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE**, en la calle 25 de Mayo 868 de la Ciudad de Corrientes y **EL PROVEEDOR** en la calle XXXXXX N° XXXX, de la Ciudad de Corrientes, Provincia de Corrientes; donde se deben enviar las notificaciones judiciales o extra-judiciales, emergentes del presente contrato. -----

**CLÁUSULA DÉCIMA: JURISDICCIÓN:** A los efectos emergentes del presente contrato, las partes se someten a la Jurisdicción del Juzgado Federal de Primera Instancia, con asiento en la Ciudad de Corrientes. -----

En prueba de conformidad, las partes firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, a los ..... (.....) días del mes de XXXXXX de dos mil 2025 en la Ciudad de ....., Provincia de .....

**PROGRAMA DE  
“MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA AMBIENTAL  
DE LOS CAMPUS UNIVERSITARIOS DE LA UNNE - ECOCAMPUS 2030”-  
Fase I - Edición 2025**

**Anexo VIII – Acta de Inicio de Obra.**

----- En la Ciudad de ....., Capital de la provincia de ....., República Argentina, a los ..... días del mes de..... de dos mil veinticinco, se constituyen en la Facultad de ....., en el predio del Campus Universitario ..... de la U.N.N.E., sito en Av. ....N° ..... de la precitada Ciudad, en representación de la UNNE., el Señor Responsable Técnico/Director de obra-Inspector de Obra .....; y por la firma proveedora, el Sr. ...., a fin de suscribir la presente ACTA, por la que se dan por iniciados los trabajos de la obra por Administración : ".....", comprendida en el Programa de “Mejoramiento de la Infraestructura Ambiental de los Campus Universitarios de la UNNE -ECOCAMPUS 2030” - Fase I - Edición 2025, que fuera adjudicado por Resolución N° ....., cuyo contrato de obra fue suscripto en fecha ..... de ..... del corriente año. ----- Se deja constancia con la presente, que a partir de la fecha comienza a regir el plazo para el cumplimiento del contrato, que es de .....(.....) días corridos.----  
----- En prueba de conformidad entre las partes, se firman dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, Ut-Supra.-----

-----  
Por la Empresa

-----  
Por la U.N.N.E.

<b>UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE</b> <b>Campus Universitario:</b>  <b>Programa de Mejoramiento de la Infraestructura Ambiental - EcoCampus 2030 - FASE I - Edición 2025</b>	
<b>INFORME FINAL</b>	
TIPO DE CONTRATACION ..... N° ././.... OBRA: "....." RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN N° ././.... Expediente N° ..-.....-..... PROVEEDOR/ES: ..... CUIT:..... Fecha del Contrato: ./././..... IMPORTE DEL CONTRATO:..(En letras y número)... Iniciación: .....Plazo: .....Terminación: .....	
	\$ -
Autorizado por RES - 2025 - XXXX - R # UNNE \$40.000.000,00	
IMPORTE DE LA PRESENTE RENDICION: \$ -	
<b>1 INFORME DE CUMPLIMIENTO:</b>	
Por la presente se informa que se han cumplimentado los trabajos de .....(detalle) alcanzando un ....% del total contratado.....	
<b>1.a ESTADO DE LA OBRA/TRABAJOS.</b> Breve descripción de los trabajos ejecutados.	
<b>1.b CALIDAD DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS.</b> Breve descripción de los trabajos y materiales ejecutados.	
<b>1.c CUMPLIMIENTO DEL PLAZO DE CONTRATO.</b> Breve reseña de Condiciones climática-Causales de atraso si hubiere	
<b>1.d. MEDIDAS/RECLAMOS REALIZADOS POR LA UNIDAD ACADÉMICA AL PROVEEDORE.</b> Breve descripción si hubiere	
Firma y sello Responsable Técnico del Proyecto *	
* (Los datos deben coincidir con lo expresado en el AnexoII del Programa)	
<b>2 FISCALIZACION TECNICA Y CONTROL:</b>	
Se declara que se han realizado las verificaciones correspondientes. Que se han realizado los trabajos de acuerdo al proyecto aprobado. Incorporar fotos (mín. 3)	
Firma y sello Máxima Autoridad del Campus *b	Firma y sello Responsable de Fiscalizacion y Control *a
*a (Los datos deben coincidir con lo expresado en el Anexo I Responsable Económico Financiero)	
*b (Firma y Sello del presidente de la Comisión de Edificios)	

**PROGRAMA DE  
“MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA AMBIENTAL  
DE LOS CAMPUS UNIVERSITARIOS DE LA UNNE -ECOCAMPUS 2030”-  
Fase I - Edición 2025**

**Anexo X – Modelo de Planilla de Rendición .**

Rendición de Cuentas de los Recursos asignados al Campus ....., mediante Resolución N° 0000/2025 de fecha..... obrante en el expediente N° .....

N° de Orden	Fecha	COMPROBANTE			PROVEEDOR			Concepto	Orden de Pago PILAGÁ	Fecha de Cancelación	Importe	Res. Custodia de la DOC.
		Tipo	Letra	Número	Razón Social	CUIT	Proveedor					

TOTAL GENERAL ..... \$.....
-----------------------------

DECLARO BAJO JURAMENTO que los datos que anteceden se corresponden fielmente con la documentación original que obra en poder de esta dependencia, en los expedientes N°.....-

**PROGRAMA DE  
“MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA AMBIENTAL  
DE LOS CAMPUS UNIVERSITARIOS DE LA UNNE - ECOCAMPUS 2030”-  
Fase I - Edición 2025**

**Anexo XI – Modelo de Planilla de Rendición -PILAGÁ.**

TIPO DOC.	NRO. DOC.	MONTO UNITARIO	CANTIDAD	DESCUENTO	TIPO COMP.	NRO. COMP.	FECHA	OBJETO GASTO	DESCRIPCIÓN
CUIT	20-00000000-8	15000,00	1	0	FACT	00001-00001111	2024-06-25	3.3.1	Cal hidratada x 20 kg
CUIT									
CUIT									
CUIT									
CUIT									

TOTAL GENERAL .....	\$.....
---------------------	---------

DECLARO BAJO JURAMENTO que los datos que anteceden se corresponden fielmente con la documentación original que obra en poder de esta dependencia, en los expedientes N°.....-

**PROGRAMA DE  
“MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA AMBIENTAL  
DE LOS CAMPUS UNIVERSITARIOS DE LA UNNE - ECOCAMPUS 2030”-  
Fase I - Edición 2025**

**Instructivo para la SGP**

**DGIE:** Dirección General de Infraestructura Edilicia

**DEP:** Dirección de Estudios y Proyectos

**DIO:** Dirección de Inspecciones de Obras

**SSICU:** Subsecretaría de Infraestructura y Construcciones Universitarias

**DPI:** Dirección de Proyectos Institucionales

**SGP:** Secretaría General de Planeamiento

**CODESTE:** Coordinación de Desarrollo Sustentable y Transición Ecológica (CoDeSTE) - Centro de Gestión Ambiental y Ecología

1- Elaboración de la normativa del Programa.

**La DIE y la DPI redactan la normativa y documentos del programa. Comparten en archivo DRIVE con el Sr. Secretario General de Planeamiento y Subsecretario de Infraestructura y Construcciones Universitarias y con la Dirección Gestión Administrativa (SGP), CODESTE, la SGP y la Secretaría General Administrativa para consideración.**

2- Aceptado por el Sr. Rector la convocatoria y obtenida la fuente del financiamiento.

**La Dirección Gestión Administrativa -SGP, inicia el trámite/expediente SUDOCU de Resolución rectoral. Con firma del Secretario General y del Rector.**

3- Los Campus Universitarios son notificados por la SGP de la RES de la convocatoria vigente para tomar conocimiento de las Bases de la Convocatoria y de la metodología de su desarrollo.

**La Dirección Gestión Administrativa (SGP) envía correo electrónico a todos los Campus Universitarios.**

4- Dentro de los diez (10) días corridos, los Campus Universitarios deberán presentar a la Secretaría General de Planeamiento (SGP) los anteproyectos que se ajusten a las Bases de la Convocatoria.

**La [sgplan@unne.edu.ar](mailto:sgplan@unne.edu.ar) recibe los anteproyectos por correo electrónico, con el Formulario de presentación del Anteproyecto. (Anexo II) y envía a la CODESTE con CC a [fzeniquel@unne.edu.ar](mailto:fzeniquel@unne.edu.ar) y a [lujandelcueto@unne.edu.ar](mailto:lujandelcueto@unne.edu.ar) para conocimiento, el CODESTE y la SSICU emiten AVAL TÉCNICO de factibilidad del anteproyecto.**

5- Se controla el Anteproyecto enviado.

**La SSICU y el CODESTE revisan el formulario de Anteproyecto enviado para verificar que los ítems que se financiarán sean:**

- Refacción, ampliación y mejoramiento de “áreas de circulación peatonal y vehicular, estacionamiento, accesos”.

- Adquisición de materiales y refacción, ampliación y mejoramiento de “instalaciones eléctricas y de seguridad para incrementar la eficiencia energética de áreas comunes”.

- Extracción segura de especies arbóreas enfermas, que representen condiciones de peligrosidad y su reemplazo por especies autóctonas, previa certificación de áreas competentes de la Universidad, como ser Instituto Agrotécnico Fuentes Godo, Facultad de Ciencias Agrarias, Ibone, otros.
- Proyectos especiales: Refacción, mejora de la “señalética y paisaje” sobre los espacios comunes.
- Monto total a financiar PESOS CIEN MILLONES (\$ 100.000.000,00), dicho fondo podrá ser utilizado para varios proyectos, si el proyecto, excediere este monto, el CAMPUS UNIVERSITARIO SOPORTARÁ esa diferencia excedente con sus fondos propios.
- Datos de la Institución,
- Nombres de Responsables del Anteproyecto/Proyecto: 1. Técnico (proyectista o responsable designado por el Campus al efecto), 2. Responsable de Seguridad e Higiene/Ambiental y 3. Responsable Económico Financiero.
- Nombre del Anteproyecto/ futuro proyecto
- Domicilio donde se ejecutará el proyecto
- Presupuesto
- Modalidad de ejecución: Obra por Administración (Ley 13.064 reglamentado por RES 1023/2022 CS) o Compra de Bienes/Contratación de Servicios (Decreto Delegado PEN N°1.023/2001 reglamentado por RES 1009/2024 CS).
- Plazo de ejecución del proyecto
- Descripción del objetivo
- Justificación del gasto
- Documentación respaldatoria con presupuesto estimativo, fotos de las áreas a intervenir, ubicación en plano, si considere.

Consultas: 0379-4422407 interno 2031.

CODESTE y SSICU envían a DIE para carga de planillas y verificación de cuestiones administrativas.

La DIE informa a la SSICU:

Si está incompleta devuelve para completar.

Si todo está completo, la SSICU envía correo a las Presidencias de Campus, con el siguiente texto o similar:

*Sr/a Presidente/a:*

*Por medio de la presente, se informa que el o los proyectos XXX, cuentan con el AVAL TÉCNICO de factibilidad de anteproyecto de esta instancia y de CODESTE, para continuidad del Programa.*

6- Una vez recibido correo electrónico con el” Aval Técnico”, los Campus Universitarios deberán presentar a la Secretaría General de Planeamiento los proyectos con la documentación requerida en el Programa. Los Campus Universitarios podrán solicitar soporte y apoyo técnico para la elaboración del proyecto.

La SGP [sgplan@unne.edu.ar](mailto:sgplan@unne.edu.ar), recibe los proyectos, toma conocimiento y envía a la SSICU [fzeniquel@unne.edu.ar](mailto:fzeniquel@unne.edu.ar) para conocimiento.

La SSICU envía a la DIE [lujandelcueto@unne.edu.ar](mailto:lujandelcueto@unne.edu.ar) para verificación Técnica y Administrativa de la documentación y a la DEP/DIO para conformidad técnica del proyecto.

- a- Planilla de Presupuesto con precio. (Anexo III 1. modelo)
- b- Carátula del Proyecto (a elección del CU o modelo solicitado a [sgplan@unne.edu.ar](mailto:sgplan@unne.edu.ar))
- c- Planilla de Presupuesto sin precio y Requisitos Especiales. (Anexo III 1. modelo)
- d- Requisitos Generales (Anexo III 2. modelo)

e- **Memoria Descriptiva y Especificaciones Técnicas (elaborado por la Unidad Operativa de Compras de la Facultad o por proyectista)**

f- **Planos de ubicación, si fuera necesario.**

**Consultas: 0379-4422407 interno 2031.**

7- Para el caso de que el proyecto enviado esté correcto y completo.

Si hay que ajustar o completar vuelve a los Campus Universitarios.

**La DEP/DIO si está completo, envía conformidad técnica a la SSICU con el siguiente texto o similar:**

***Sr. Subsecretario:***

***Por medio de la presente, se informa que el o los proyectos XXX, cuentan con la CONFORMIDAD TÉCNICA de esta instancia, para continuidad del Procedimiento por parte del Campus Universitario XXXX.***

8- Con la Conformidad Técnica, para inicio del Procedimiento de contratación en los Campus Universitarios.

**La SSICU envía a los Campus Universitarios el APTO TÉCNICO de CONTINUIDAD para la ejecución del proyecto con el siguiente texto o similar:**

***Sr/a Presidente/a:***

***Por medio de la presente, se informa que el o los proyectos XXX, cuentan con el APTO TÉCNICO, para continuidad de los Procedimientos de Contratación por parte de los Campus Universitarios.***

***Se designa proyectista a..... (en caso de ser requerido)***

**La SSICU y la DIE informa a la SGP, por correo electrónico, el listado de los Campus Universitarios, con proyectos con Apto Técnico para transferencia de fondos.**

9- Una vez enviado el correo electrónico de “Apto Técnico del Proyecto”, la SGP comunicará a la Secretaría General Administrativa, sobre los proyectos aprobados para la transferencia de fondos a los Campus Universitarios

**La DIE inicia expte SUDOCU para transferencia de fondos, con toda la documentación respaldatoria de acreditación de proyectos.**

**La DIE envía a los Presidentes de Campus, correo electrónico el AVISO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS para la ejecución del proyecto.**

**Serán gestionados como Fondo de Terceros. Comienza el plazo de ejecución de cuatro (4) y dos (2) meses para rendición del Programa.**

10- Una vez finalizados los procedimientos internos por parte de los Campus Universitarios y vencido el plazo otorgado para la ejecución del Programa; los Campus deberán realizar la Rendición de Fondos:

**La [dirproyectos@unne.edu.ar](mailto:dirproyectos@unne.edu.ar) de la SGP recibe el borrador por correo electrónico desde los Campus, para su control previo al inicio del trámite/expediente SUDOCU.**

- **Resolución de Adjudicación**

- **Contrato/Orden de Compra/factura y recibo.**

- **Inicio de Obra. Anexo VIII**

- **Resolución de Llamado**

- **Finalización de Obra (en caso de Obra por Administración), solicitar modelo a SSICU [fzeniquel@unne.edu.ar](mailto:fzeniquel@unne.edu.ar)**

- **Informe Final en Borrador por cada proyecto. Anexo IX**
- **Planilla de Rendición de Cuentas en borrador. Anexo X (que incluyan todos los proyectos)**

11- Controlada la documentación (borrador)

**La Dirección de Proyectos Institucionales de la SGP, se devuelve para su ratificación (firma digital) o rectificación.**

**Cuando vuelve desde Campus todo firmado inicia desde Rectorado el expediente de rendición.**

12- Se constata técnicamente las planillas e informes finales

**La SSICU recibe el expediente SUDOCU y envía a la DEP/DIO y designa un profesional técnico, a los efectos de la constatación de los datos consignados en el informe final/planilla de rendición de cuentas, que concurre al lugar de realización del proyecto, con el objeto de la emisión de la NO OBJECCIÓN TÉCNICA al informe final/planilla de rendición de cuentas en razón del proyecto ejecutado conforme lo planteado.**

**Si se requiere aclaraciones vuelve el expediente de rendición a los Campus. Si hay cuestiones que aclarar vuelve a los Campus**

13- Controla los recaudos técnicos.

**La DEP/DIO envía a la DIE, a dichos efectos del control normativo.**

14- Controla los recaudos normativos.

**Esta Dirección controla y envía informe a la SSICU.**

**La SSICU toma conocimiento y envía a la DPI para continuidad de la rendición.**

15- Controlado los recaudos Contables

**La Dirección de Proyectos Institucionales solicita a la SGP el dictado de acto administrativo rectoral de aprobación de la Rendición de los Fondos transferidos en el marco del Programa.**

16- Dictado de la Resolución Rectoral de aprobación de la Rendición de los Fondos transferidos en el marco del Programa.

**La SGP continúa el trámite de resolución y cuando recibe el expediente con la RES incorporada, remite a las Campus para conocimiento, registro y archiva las actuaciones en las Presidencias de Campus.**

---

**PROGRAMA DE  
“MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA AMBIENTAL  
DE LOS CAMPUS UNIVERSITARIOS DE LA UNNE - - ECOCAMPUS 2030”-  
Fase I - Edición 2025**

**Instructivo para los Campus Universitarios**

**Instructivo para la SGP**

**DGIE:** Dirección General de Infraestructura Edilicia

**DEP:** Dirección de Estudios y Proyectos

**DIO:** Dirección de Inspecciones de Obras

**SSICU:** Subsecretaría de Infraestructura y Construcciones Universitarias

**DPI:** Dirección de Proyectos Institucionales

**SGP:** Secretaría General de Planeamiento

**CODESTE:** Coordinación de Desarrollo Sustentable y Transición Ecológica (CoDeSTE) - Centro de Gestión Ambiental y Ecología

**CU:** Campus Universitarios

1- Los Campus Universitarios (CU) son notificadas por la SGP de la **RES - 2025 - XXXX - REC # UNNE** para tomar conocimiento de las Bases de la Convocatoria y de la metodología de su desarrollo. **Los CU reciben correo electrónico desde SGP, con la resolución.**

2- A partir de la recepción de la notificación y dentro de los diez (10) días corridos, los CU deberán presentar a la Secretaría General de Planeamiento (SGP) los anteproyectos que se ajusten a las Bases de la Convocatoria.

**Los CU envían los anteproyectos por correo electrónico a la SGP a [sgplan@unne.edu.ar](mailto:sgplan@unne.edu.ar), con el formulario que deberá descargarlo de la resolución identificado como:**

**a- Formulario de presentación del Anteproyecto. (Anexo II)**

**Recordar: Los ítems que se financiarán son los siguientes:**

- Refacción, ampliación y mejoramiento de “áreas de circulación peatonal y vehicular, estacionamiento, accesos”.

- Adquisición de materiales y refacción, ampliación y mejoramiento de “instalaciones eléctricas y de seguridad para incrementar la eficiencia energética de áreas comunes”.

- Extracción segura de especies arbóreas enfermas, que representen condiciones de peligrosidad y su reemplazo por especies autóctonas, previa certificación de áreas competentes de la Universidad, como ser Instituto Agrotécnico Fuentes Godo, Facultad de Ciencias Agrarias, Ibone, otros.

- Proyectos especiales: Refacción, mejora de la “señalética y paisaje” sobre los espacios comunes.

- **Monto total a financiar PESOS CIEN MILLONES (\$ 100.000.000,00), dicho fondo podrá ser utilizado para varios proyectos, si el proyecto, excediere este monto, LOS CAMPUS UNIVERSITARIOS SOPORTARÁN esa diferencia excedente con sus fondos propios.**

- **Completar el formulario con:**

▪ **Datos de la Institución,**

▪ **Nombres de Responsables del Anteproyecto/Proyecto: 1. Técnico (proyectista o responsable designado por el Campus al efecto), 2. Responsable de Seguridad e Higiene/Ambiental y 3. Responsable Económico Financiero.**

▪ **Nombre del Anteproyecto/ futuro proyecto**

▪ **Domicilio donde se ejecutará el proyecto**

▪ **Determinar Presupuesto**

▪ **Consignar modalidad de ejecución: Obra por Administración o Compra de Bienes**

▪ **Plazo de ejecución del proyecto**

▪ **Describir el objetivo**

▪ **Justificar brevemente el gasto**

▪ **Acompañar documentación respaldatoria con presupuesto estimativo, fotos de las áreas a intervenir, , ubicación en plano, si considera.**

**Consultas: 0379-4422407 interno 2031.**

3- Una vez enviado el Formulario Anexo III

**Los CU aguardan correo electrónico desde SGP, con el AVAL TÉCNICO de factibilidad de proyecto en el marco del Programa. Si hay que ajustar vuelve a los CU.**

4- Una vez recibido correo electrónico de “Aval Técnico”, los CU deberán presentar a la Secretaría General de Planeamiento (SGP) los proyectos con la documentación requerida en el Programa.

Los CU podrán solicitar soporte y apoyo técnico para la elaboración del proyecto.

**Los CU envían los proyectos por correo electrónico a la SGP a [sgplan@unne.edu.ar](mailto:sgplan@unne.edu.ar), con el formulario, que deberá descargarlo de la resolución, identificado como:**

a- **Planilla de Presupuesto con precio. (Anexo III 1. modelo)**

b- **Carátula del Proyecto (a elección del CU o pedir modelo a [sgplan@unne.edu.ar](mailto:sgplan@unne.edu.ar)**

c- **Planilla de Presupuesto sin precio y Requisitos Especiales. (Anexo III 1. modelo)**

d- **Requisitos Generales (Anexo III 2. modelo)**

e- **Memoria Descriptiva y Especificaciones Técnicas (elaborado por la Unidad Operativa de Compras de la Facultad o por proyectista)**

f- **Planos de ubicación, si fuera necesario.**

**Recordar: El plazo de ejecución de la totalidad del programa es de cuatro (4) meses. Siendo que el trámite de contratación y el trámite de ejecución de la obra por Administración deben estar incluidos en ese plazo. Para el caso de solicitar proyectista, enviar solicitud al correo electrónico de la Subsecretaría de Infraestructura y Construcciones Universitarias (SSICU) [fzeniquel@unne.edu.ar](mailto:fzeniquel@unne.edu.ar). A partir de la designación del proyectista, los CU trabajarán directamente con éste hasta el envío del proyecto. Solicitar su contacto.**

**Aquellos CU que no cumplan con el plazo de ejecución de los fondos, deberán afrontar las obras con recursos propios. Emitirse el APTO TÉCNICO.**

**Consultas: 0379-4422407 interno 2031.**

5- Una vez enviado el Proyecto

**Los CU esperan correo electrónico desde SSICU, con el APTO TÉCNICO de CONTINUIDAD para la ejecución del proyecto. Si hay que ajustar o completar vuelve a los CU.**

6- Una vez enviado el correo electrónico de “Apto Técnico del Proyecto”, la SGP comunicará a la Secretaría General Administrativa, sobre los proyectos aprobados para la transferencia de fondos a los CU.

**Los CU reciben correo electrónico desde SGP, con el AVISO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS para la ejecución del proyecto.**

**Serán gestionados como Fondo de Terceros.**

7- Una vez recibido correo electrónico de “Apto Técnico del Proyecto”:

**Los CU inician por SUDOCU sus trámites/expedientes de contratación conforme lo señalado en las bases del Programa.**

**Para el caso de Trámite de Obra por Administración, encuadrar en la Resolución N° 1.023/2022 CS. Se podrán utilizar los modelos de los Anexos que ofrece la Resolución del Programa.**

**Encuadre:**

- **Obra por Administración (Ley 13.064 reglamentado por RES 1023/2022 CS) o**
- **Compra de Bienes/Contratación de Servicios (Decreto Delegado PEN N°1.023/2001 reglamentado por RES 1009/2024 CS).**

**Cada CU deberá informar a la SSICU [fzeniquel@unne.edu.ar](mailto:fzeniquel@unne.edu.ar) y [dirproyectos@unne.edu.ar](mailto:dirproyectos@unne.edu.ar) , el inicio de obra. En caso de requerir el CU un responsable técnico/inspector para la obra por administración, podrá requerir al correo [fzeniquel@unne.edu.ar](mailto:fzeniquel@unne.edu.ar), la designación.**

**Para el caso de compra de bienes, informar cuando se emita orden de compra a los efectos del seguimiento. Este procedimiento comienza y termina en el CU.**

8- Una vez finalizado el proceso de ejecución del Punto 7 de este instructivo y vencido el plazo otorgado para la ejecución del Programa; la Unidad Académica deberá realizar la Rendición de Fondos durante los dos (2) meses siguientes:

**Los CU envían al correo [dirproyectos@unne.edu.ar](mailto:dirproyectos@unne.edu.ar) de la SGP para su control previo al inicio del trámite/expediente SUDOCU. No inician SUDOCU adjuntan al correo electrónico:**

- **Resolución de Llamado**
- **Resolución de Adjudicación**
- **Contrato/Orden de Compra/factura y recibo.**
- **Inicio de Obra. Anexo VIII**
- **Finalización de Obra (en caso de Obra por Administración), solicitar modelo a SSICU [fzeniquel@unne.edu.ar](mailto:fzeniquel@unne.edu.ar)**
- **Informe Final en Borrador por cada proyecto. Anexo IX**
- **Planilla de Rendición de Cuentas en borrador. Anexo X (que incluyan todos los proyectos)**

9- Controlada la documentación (borrador) por la Dirección de Proyectos Institucionales de la SGP, se devuelve para su ratificación (firma digital) o rectificación.

**Los CU aguardan correo del Director a/c de la Dirección de Proyectos Institucionales de la SGP y devuelve la documental firmada digitalmente, para dar inicio desde Rectorado el expediente SUDOCU de rendición.**

La SGP enviará a un agente técnico de la DEP/DIO-SSICU, a los efectos de la constatación de los datos consignados en el informe final/planilla de rendición de cuentas, en el lugar de realización del proyecto.

**Los CU esperan la vista del agente y acompañan la visita, con el objeto de la emisión de la NO OBJECCIÓN TÉCNICA al informe final/planilla de rendición de cuentas en razón del proyecto ejecutado conforme lo planteado. Si se requiere aclaraciones vuelve el expediente de rendición a los CU.**

10- Controlado los recaudos: técnicos, normativos y contables, por la Dirección de Proyectos Institucionales se solicita el dictado de acto administrativo rectoral de aprobación de la Rendición de los Fondos transferidos en el marco del Programa.

**Los CU reciben el expediente con la RES incorporada, registran y archivan las actuaciones.**

---

## Hoja de firmas